

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011

VISTO la Resolución N° 1885/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Marilise María GIACOMINI ROCHA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Ana Sara CASTAMAN, y el Co-Director de tesis, Mg. Oscar BRUNO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “El profesor docente en Educación a Distancia: competencias y prácticas en el ámbito universitario”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Lic. Marta MENA, el Lic. Carlos NERI y la Mg. María Luisa JOVER como miembros titulares del Jurado de Tesis.

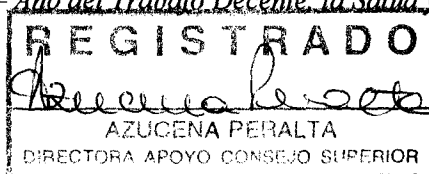
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.


Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El profesor docente en Educación a Distancia: competencias y prácticas en el ámbito universitario", presentada por la Lic. Marilise María GIACOMINI ROCHA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Lic. Marta MENA, el Lic. Carlos NERI y la Mg. María Luisa JOVER.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1083/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior